

Señores asistentes: D^a Felisa Barbarin Amézqueta, D. Angel M^a Sendón Martínez, D. Jesús Artiz Segura, D. José Luis Zalduendo Ursúa, D. Rafael Troncoso Alvarez, D. Juan José Sáinz Munárriz, D. Raúl Vidaurre Amatria, D^a Cristina Martínez Aguinaga. Secretario D. J. Miguel Vicente Sánchez.

En Ayegui a **veinticuatro de julio de dos mil ocho**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Artiz Segura y asistiendo los señores Concejales que al principio se relacionan, se constituyó en la Casa Municipal el Ayuntamiento de la localidad, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se abrió el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, adoptando a continuación los siguientes acuerdos dentro del orden del día:

1.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria anterior, celebrada el día 26 de junio de 2008.

Junto a la convocatoria a sesión, se ha repartido a los Señores Concejales, copia literal del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Ayegui, el día 26 de junio de 2.008. Los Corporativos manifiestan su conformidad con el contenido del Acta, sin que se realice ninguna observación ni petición de corrección.

2.- Información sobre las resoluciones de la Alcaldía de Ayegui dictadas desde la sesión anterior y sobre las licencias de obra concedidas por el sistema de tramitación abreviada.

El Señor Alcalde da cuenta brevemente de las siguientes resoluciones dictadas desde la sesión anterior:

Concesión de las siguientes licencias de obra:

- D. Jesús M^a Palacios para instalación de piscina en calle El Chaparral, 24.
- D^a Cecilia Orbeago, para instalación de rampa metálica en calle San Francisco, 14.
- D. Jesús Santesteban para reconstrucción de muro en calle Carretera, 3.
- D^a Juana Carrasco, para sustitución de ventanas en Avda. de Navarra, 28.
- D^a Marta García, para instalación de gas natural en calle Camino de Santiago, 21.
- D. Jesús Angel Alcoz para colocación de aislante y chapeado en calle Carretera, 93.
- D. Gaizka Egaña para construcción de porche en parcela 942 de Avda. Prado de Irache, 5-A.
- J J Arrendamientos e Inversiones del Noroeste, S.L. para construcción de vivienda en Avda. de San Sebastián, 6 A.
- Construcciones Echávarri Murugarren, S.L. para construcción de 9 viviendas en Manzana 7 A del Sector S-1, en calle Merindad de Estella, 4 a 20.
- Iniciativas del Norte, S.L. para obras de reforma y ampliación en Avda. de Irún, 2.
- D. J. Antonio Latienda para reparaciones en calle Zuloandía, 17.

- D^a Josefina de Carlos para colocación de adoquín en parcela 430 del polígono 1.
- D. Iñaki Arruti para instalación de piscina en Avda. de Bilbao, 4.

Concesión de las siguientes licencias de segregación:

- Hermanos Zuza Aguinaga en parcela 1102 del polígono 1.

Cancelación de carga urbanística en parcelas de la Unidad de Actuación UA-23.

Nombramiento de D^a Carolina Hueda Díez como Trabajadora Social del Servicio Social de Base.

Requerimiento a D^a Susana Díez para el cumplimiento de la Ordenanza reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y otros.

Autorización a Hydra Gestión Deportiva, S.L. para la realización de la fiesta del solsticio en las Instalaciones Municipales.

Traslado de informe a D. Jesús Azanza, D. Adolfo de Carlos y Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre obras de urbanización del Sector 1.

Desestimación de alegación presentada por D. J. Miguel Mosén al deslinde de la Senda de Belín.

Traslado de informe a D. J. Miguel Álvarez sobre denuncia formulada.

Solicitud al Juzgado para acceder a la propiedad de D. J. Miguel Álvarez, parcela 1162 del polígono 1, para realizar demolición.

Delegación de atribuciones de Alcaldía en el Sr. Tte. Alcalde durante los días 30 de junio y 1 de julio.

3.- Obras municipales.

Se da cuenta de la factura presentada por Construcciones J. G. Echeverría, S.L., correspondiente a la urbanización del 50 % de la calle ubicada junto a la Plaza de Los Porches, en la parte trasera del número 9 de la citada Plaza, por importe de 18.318,60 euros.

A la vista de la misma se acuerda por unanimidad solicitar informe del Arquitecto asesor municipal, y una vez emitido, aprobarla de conformidad con el mismo y ordenar el correspondiente pago.

4.- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Servicio Social de Base del Ayuntamiento.

El Secretario de la Corporación da lectura al borrador de la Ordenanza reguladora del Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Ayegui.

A la vista de la información aportada la Corporación Municipal acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Ayegui, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/90, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra.

2.- Someter la Ordenanza aprobada al trámite de información pública, por plazo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, período durante el cual los vecinos e interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

3.- La aprobación definitiva de esta Ordenanza se realizará por el Pleno del Ayuntamiento de Ayegui, conjuntamente con la resolución de las reclamaciones, reparos u observaciones.

5.- Aprobación definitiva de modificación puntual de determinaciones pormenorizadas del plan municipal de Ayegui, en el ámbito de la calle Mayor números 38 y 40, promovido por D. Angel Rodríguez Elvira.

El Secretario de la Corporación informa a los Señores Corporativos de que en el Boletín Oficial de Navarra número 142, del día 14 de noviembre del año 2.007, se publicó la aprobación inicial de la modificación puntual de determinaciones pormenorizadas del plan municipal de Ayegui, en el ámbito de la calle Mayor números 38 y 40, promovido por D. Angel Rodríguez Elvira.

En el período de información pública habilitado al efecto, no se ha deducido ninguna alegación, con relación a la modificación citada anteriormente.

A la vista de lo anterior y del informe favorable realizado por el Arquitecto del Ayuntamiento, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, lo siguiente:

1.- Aprobar definitivamente la modificación puntual de determinaciones pormenorizadas del plan municipal de Ayegui, en el ámbito de la calle Mayor números 38 y 40, promovido por D. Angel Rodríguez Elvira. todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79.3 y 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de Diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

2.- La aprobación definitiva de la modificación puntual de determinaciones pormenorizadas del plan municipal de Ayegui, en el ámbito de la calle Mayor números 38 y 40, se publicará en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de Diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.- El acuerdo de aprobación definitiva se comunicará al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, en el plazo de quince días, con la remisión de un ejemplar del documento aprobado.

6.- Petición de subvenciones de las Comunidades de Propietarios de Irache para sus fiestas de 2008.

D^a Felisa Barbarin en nombre de Candidatura Independiente Irache, informa a la Corporación de que se mantuvo una reunión con representantes de las Comunidades de Propietarios de Irache, en orden a realizar unas fiestas conjuntas de todas ellas, proponiendo las citadas comunidades las actividades a realizar, a cambio de un esfuerzo económico mayor por parte del Ayuntamiento. En sesión de 29 de abril pasado se trató este asunto adoptando el acuerdo de subvencionar hasta el 30% de los gastos con un máximo de 4.000 euros. La respuesta a la propuesta realizada no se ha producido, hasta que en fechas recientes se han realizado las peticiones por separado que se tratan en este punto.

Por ello se propone mantener las ayudas que se concedían en años anteriores, es decir subvencionar el 20% de los gastos justificados hasta un máximo de la cantidad aportada el año anterior más el I.P.C.

A la vista de la propuesta se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Visto el escrito presentado con fecha 14 de julio actual por la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Irache 2, en el que invitan a la Alcaldía a los actos de los días 18 y 19 del presente mes, y solicitan una ayuda material o económica para sufragar parte de los gastos que se generan con los actos festivos a celebrar los días citados, se acuerda por unanimidad subvencionar para el presente año un 20% de los gastos que se justifiquen hasta un máximo de 706 euros, condicionado a que los festejos sean abiertos para todos los vecinos de Ayegui.

Visto el escrito presentado con fecha 14 de julio actual por la Comunidad del Parque Residencial Irache, en el que invitan a la Corporación a los actos de fiestas del presente año que comenzarán el día 24 del presente mes, y solicitan una ayuda material o económica para sufragar parte de los gastos que se generan con los actos festivos, se acuerda por unanimidad subvencionar para el presente año un 20% de los gastos que se justifiquen hasta un máximo de 706 euros, condicionado a que los festejos sean abiertos para todos los vecinos de Ayegui.

Visto el escrito presentado con fecha 15 de julio actual por la Comunidad de Propietarios de la Primera Fase del Complejo, en el que invitan a la Alcaldía a los actos de los días 18, 19 y 20 del mes de agosto, y solicitan una ayuda económica para sufragar parte de los gastos que se generan con los actos festivos a celebrar los días citados, se acuerda por unanimidad subvencionar para el presente año un 20% de los gastos que se justifiquen hasta un máximo de 706 euros, condicionado a que los festejos sean abiertos para todos los vecinos de Ayegui.

7.- Instancias presentadas sobre aparcamiento de vehículos pesados en el casco urbano.

Se da cuenta de los escritos presentados por D. Javier Tomás San Martín Osés y D^a Carmen García Echave, en los que presentan sus quejas por los problemas que causa el aparcamiento de vehículos pesados en las calles Camino de Santiago y confluencia de las calles Monte Redondo con Polideportivo.

D. Jesús Artiz en nombre de Candidatura Independiente Irache, propone que se regule el aparcamiento de vehículos en el casco urbano mediante la tramitación de una ordenanza que regule las zonas de aparcamiento y estudiar la posibilidad de habilitar una zona para aparcamiento de vehículos pesados.

D. Juan José Sáinz, como portavoz del grupo municipal de UPN, manifiesta que está de acuerdo con la regulación del aparcamiento mediante la oportuna ordenanza, y que no se prohíba el aparcamiento hasta que se solucione el problema.

Intervienen sobre el tema varios Concejales, quedando de manifiesto la opinión general de que los escritos presentados y las quejas expuestas se consideran justificadas, acordando por unanimidad ordenar la redacción a la mayor brevedad de una ordenanza que regule el aparcamiento de vehículos pesados en la localidad y estudiar la posible ubicación de una zona de aparcamiento para los citados vehículos.

8.- Moción de los Concejales D. Raul Vidaurre y D^a Cristina Martínez sobre destino de fondos recibidos del Gobierno de Navarra para subvenciones a entidades deportivas y culturales.

D. Jesús Artiz en nombre de Candidatura Independiente Irache, manifiesta:

Ante la mala redacción de este punto del orden del día, queremos aclarar, que estos fondos en **ningún caso** vienen del Gobierno de Navarra para un destino fijo dentro de los gastos del Ayuntamiento como la redacción da a entender. Aclarar este asunto porque la mala redacción del punto da lugar a planteamientos erróneos.

D^a Cristina Martínez considera que la redacción de la convocatoria es correcta.

D. José Luis Zalduendo expresa su opinión en el sentido expuesto por D. Jesús Artiz, señalando formas de redacción que hubieran sido más precisas.

A continuación se producen varias intervenciones sobre la redacción de la convocatoria.

Por el Sr. Secretario se hace constar que los fondos recibidos tienen su origen en la Orden Foral 26/2008 de la Consejera de Administración Local, que aprueba las cantidades a percibir por los Ayuntamientos, en concepto de transferencias corrientes, y por lo tanto su destino es para gastos corrientes.

D^a Cristina Martínez insiste en su interés en que la partida sea destinada a gastos sociales, postura que apoya D. Juan José Sáinz.

D. Jesús Artiz manifiesta:

Los ingresos provenientes del Gobierno de Navarra para los Ayuntamientos vía subvención o transferencia, forman la parte más importante del cómputo total de ingresos que equilibran los presupuestos de las entidades locales. Dependemos excesivamente de los criterios de reparto de administraciones superiores, para llevar a buen puerto nuestros proyectos y cumplir con los servicios municipales a los que estamos obligados. Sería una irresponsabilidad manifiesta dedicar “alegremente”, y sin ninguna causa justificada, como se propone, que los ingresos provenientes del Gobierno de Navarra se dedicasen con carácter general a subvencionar entes o clubes, argumentando únicamente la consideración personal de que esta subvención no ha de dedicarse a soportar el gasto del Ayuntamiento. Además dichos entes y clubes cuentan con ingresos provenientes de este Ayuntamiento.

Acto seguido se produce la votación de la moción presentada, y por tres votos a favor y seis en contra se desestima la moción y se acuerda destinar los fondos percibidos del Gobierno de Navarra como consecuencia de la Orden Foral 26/2008 de la Consejera de Administración Local a gastos corrientes del Ayuntamiento, sin definir partidas concretas para los mismos.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra, se acuerda tratar el siguiente asunto:

1.- “Mejora de la Travesía de Ayegui 1ª Fase”.

Se trata sobre el Plan de Obra previsto para la “Mejora de la Travesía de Ayegui 1ª Fase”, en el que se detalla el período de ejecución de la misma y el presupuesto estimado de ejecución de cada uno de los meses, diferenciando la parte de presupuestaria que corresponde a cada una de las Administraciones implicadas.

Por parte de la Corporación se estima conveniente que el inicio efectivo de la ejecución de la obra se realice en la segunda quincena de Septiembre, dado que en el

segundo fin de semana del citado mes se celebran las fiestas patronales, y causaría importantes molestias e inconvenientes tanto al vecindario como al tráfico.

Por ello se acuerda por unanimidad aprobar el Plan de Obra previsto para la "Mejora de la Travesía de Ayegui 1ª Fase", tanto en lo que se refiere al período de ejecución como a las previsiones de certificaciones mensuales que se detallan en el estudio que obra en el expediente.

2.- Tierra-Estella Bus.

Por el Sr. Alcalde se informa ampliamente a los Corporativos de la reunión mantenida con el Departamento de Transportes del Gobierno de Navarra y los representantes de las poblaciones implicadas en los servicios de "Tierra Estella Bus".

En dicha reunión se trató sobre la propuesta elaborada por el citado Departamento sobre los nuevos servicios, ampliación del número de recorridos y criterios de reparto del déficit que se genere y su la forma de pago, aspectos que quedarían reflejados en el oportuno convenio.

A la vista de la información aportada sobre la propuesta elaborada, se acuerda por unanimidad aprobar el convenio de colaboración entre el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y los Ayuntamientos implicados en el servicio de "Tierra Estella Bus" así como el gasto plurianual que del mismo se deriva, facultando al Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya para la firma del citado convenio.

7.- Ruegos y preguntas.

1.- Se trata sobre el escrito presentado por D. Juan José Sáinz Munárriz en el que solicita que tanto UPN como Candidatura Independiente Montejurra, tengan cabida al igual que Candidatura Independiente Irache para poder dar sus opiniones a los vecinos sobre sus puntos de vista sobre el funcionamiento del Ayuntamiento.

En relación con este tema, D. Jesus Artiz en nombre de Candidatura Independiente Irache manifiesta:

El boletín municipal "El Rebote" nace hace cuatro años, financiado con fondos europeos gestionados por TEDER y a iniciativa del Ayuntamiento de Ayegui con un objetivo claro: Informar a los vecinos y vecinas de Ayegui de una forma clara y transparente sobre todos los proyectos desarrollados y gestionados por el Ayuntamiento.

El Rebote es un boletín municipal, y como tal, es y debe seguir siendo un vehículo de información entre el Ayuntamiento y la ciudadanía. Un vehículo de información que debe servir de unión entre todos, instituciones y pueblo, en el que la ciudadanía se sienta reflejada, y pueda expresar sus opiniones con libertad y respeto.

El Rebote es un medio de información que crea pueblo, identidad común. Un medio cuyo objetivo es fomentar un sentimiento de confianza y seguridad, entre el Ayuntamiento y los vecinos a través de una información clara y veraz.

No se trata de un medio de comunicación partidista con el que hacer política o demagogia. Es un boletín creado por y para el pueblo. Por todo ello, consideramos que el boletín debe seguir la misma línea que ha venido desarrollando durante estos cuatro años:

Debe ser un boletín municipal que sirva de unión, y no un boletín utilizado con fines partidistas, que cree crispación, división y desconfianza o transmitirla.

D. Juan José Sáinz expone que su interés no es crear ni transmitir división ni desconfianza, sin únicamente dar su opinión como sí lo hace la Candidatura Independiente Irache, que si bien obtuvo más del 50% de los votos en las elecciones, también se debe tener en cuenta al resto de votantes.

D. Jesús Artiz manifiesta: Niego la mayor! En ningún momento la Candidatura Independiente Irache ha utilizado el boletín con fines partidistas y, por ello, tampoco se va a ceder ningún espacio a cualquier otro grupo municipal. El Boletín es de todos, y entre todos lo construimos. Si los partidos y/o grupos políticos queréis hacer llegar vuestra información a los vecinos tendréis que crear vuestro propio sistema, a vuestra medida, con vuestro trabajo, con vuestro esfuerzo y con vuestro dinero. No con el de todos. No es correcto que el Ayuntamiento se haga cargo con trabajo, medios y dinero público de propaganda partidista de ningún tipo.

D^a Cristina Martínez expresa su desacuerdo con lo manifestado por D. Jesús Artiz y lee parte de un boletín en el que se dice sobre uno de los temas, que es una ambiciosa propuesta que Candidatura Independiente Irache quiere desarrollar en esta legislatura, y pregunta si eso no es partidismo o propaganda electoral.

D. Jesús Artiz contesta:

Reconociendo a Cristina Martínez un posible error en la redacción de un artículo en concreto, negamos la generalidad de uso partidista que nos trasmite. Han sido cuatro años y medio de publicaciones, 18 boletines y más de doscientos artículos distintos. Ante su queja de no salir en “El Rebote” fotografiada, decirle que le aconsejamos que asista a los eventos para poder ser captada para las páginas del boletín.

Se entabla una discusión entre el Sr. Artiz y D^a Cristina Martínez, sobre la posible forma de participación de los grupos municipales en la redacción del “Rebote” en la que intervienen también los Concejales Srs. Troncoso, Zalduendo y Sendón en apoyo de la tesis del Sr. Artiz y el Sr. Sáinz en apoyo de la de la Sra. Martínez.

En el transcurso de la misma el D. Juan José Sáinz pregunta quien dice qué es lo que se va a poner en “El Rebote” a lo que D. Jesús Artiz responde nosotros.

El Sr. Sendón lee encabezamientos de la última revista, poniendo de manifiesto que todos ellos comienzan con el texto “El Ayuntamiento de Ayegui” .

Se sigue debatiendo sobre el particular insistiendo en las argumentaciones expuestas anteriormente y aclarando la forma en que se gestiona la forma de redactar “El Rebote” participando e la misma los Concejales que trabajan en las áreas de las que se trate.

Al final el Sr. Sáinz manifiesta que considera correcta la respuesta y que ha quedado suficiente claro lo que cada uno tiene que hacer.

2.- D^a Cristina Martínez formula el siguiente ruego:

Ruego al Sr. Alcalde que conste en acta la opinión de la Agrupación Independiente Muntejorra respecto al punto cinco de la sesión de 26-junio-08.

1º. Manifestar nuestra satisfacción por la resolución favorable del T.A.N. hacia nuestro grupo.

2º. Que no es nuestra intención despilfarrar ningún recurso a la hora de solicitar cualquier información al Ayuntamiento, sino de aprender y colaborar en esta Alcaldía, cosa que se nos niega reiteradamente día a día, como ha sucedido con todas las mociones e ideas que hemos presentado desde la oposición. Lo cual hubiera sido y sería beneficioso para el Ayuntamiento y los vecinos de este pueblo.

3º. Manifestar que el Sr. Zalduendo falta a la verdad al decir que nadie ha cuestionado el derecho a la información. Si esto fuera así no hubiera sido interpuesto

dicho recurso de alzada. Con lo cual, le invito a que se lea las actas de las sesiones anteriores donde consta por escrito dicho asunto.

Y que conste que no queremos entrar en discusiones baldías, que solo queremos poner punto y final a este tema.

El Sr. Zalduendo responde por alusiones manifestando que se ha preparado muy bien el ruego pero que sigue negando la mayor, aunque es cierto que ante el aluvión de peticiones fuera de lo que es el trabajo habitual de lo que es un Ayuntamiento, hubo que pedir que se delimitase el alcance de las peticiones pero que no es cierto que se la haya negado información, por lo que se mantiene en lo que dijo.

La Sra. Martínez contesta que la información que solicitó no la considera excesiva y le ha servido para aprender muchísimas cosas sobre el Ayuntamiento, cosa que agradece a la Alcaldía.

D. Jesús Artiz hace constar que un año antes de llegar al Ayuntamiento, la Sra. Martínez Aguinaga juntamente con un ex edil de este Ayuntamiento ya pidió información y se le dio, ya que no hay nada que ocultar, y que es la misma documentación que ha pedido siendo Concejala. Pero que a pesar de que algunas cosas han sido solicitadas dos veces no ha habido conclusiones o planteamientos que se hayan aportado al Ayuntamiento.

La Sra. Martínez contesta que las conclusiones las verá muy pronto.

3º.- D. Juan José Sáinz, pregunta al Sr. Alcalde en relación con la noticia aparecida en un diario cuya fotocopia aporta, y en la que se lee que "Ayegui completará el complejo de Ardantze con una nueva piscina", le aclare si es o no cierto y que cómo está el tema.

También pregunta sobre las subvenciones para dicha obra.

El Sr. Alcalde manifiesta que se le informará en la siguiente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto a las veintiuna y media horas, extendiéndose la presente que firma el Sr. Alcalde y yo el Secretario que certifico.